



## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0104-2020-MDC/GM**

Cachachi, 16 de octubre del 2020

### **EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:**

**VISTO:** El INFORME N° 0273-2020-MDC/ULSG, de fecha 15 de octubre del 2020 (64 folios), presentada por la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales para la "Aprobación Resolutiva de la Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Cachachi para el Año Fiscal 2020", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, Numeral 6.1., establece que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; Numeral 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2020-MDC/GM, de fecha 17 de enero del 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al Anexo presentado por la Oficina de Logística y Servicios Generales, que formaba parte integrante de la Resolución en mención;

Que, mediante Artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 114-2020, Decreto de Urgencia para la Reactivación Económica a través de la Inversión Pública, ante la Emergencia Sanitaria producida por el Covid-19 y que dicta otras medidas, en cuanto al Financiamiento de medidas en materia de infraestructura de vías urbanas, equipamiento urbano, drenaje pluvial, saneamiento urbano y rural y otros, establece "2.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, (...) por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de un pliego del Gobierno Nacional y diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión en materia de infraestructura de vías urbanas y equipamiento urbano, drenaje pluvial y saneamiento urbano y rural, entre otros" en el cual se incluye la transferencia a favor de la Municipalidad Distrital de Cachachi por un monto total de Setecientos Sesenta y Ocho Mil Once con 00/100 Soles (S/ 768,011.00), para la ejecución de la Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO CORRAL PAMPA; C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0104-2020-MDC/GM**

CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2473525;

Que mediante Artículo 6° en cuanto a la Autorización para otorgar constancia respecto a la previsión de recursos, establece que "6.1 Dispóngase que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a los que se hace referencia en el Anexo 3: *Financiamiento para la Sostenibilidad de Ejecución de Inversiones Año Fiscal 2021*, que forma parte integrante del presente Decreto de Urgencia, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)) y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ([www.gob.pe/vivienda](http://www.gob.pe/vivienda)), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, emiten la constancia respecto a la previsión de recursos para las convocatorias a procedimientos de selección cuya ejecución contractual supere el Año Fiscal 2020, hasta por el monto señalado en dicho Anexo. 6.2 Dichas constancias respecto a la previsión de recursos se financian con cargo a los recursos del presupuesto institucional para el Año Fiscal 2021 de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales respectivos; con cargo a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional entre Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y, con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para lo cual dicho Ministerio realiza las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional para el Año Fiscal 2021, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a los que se hace referencia en el Anexo 3. Dichas modificaciones presupuestarias se aprueban conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021".

Que, mediante INFORME N° 0273-2020-MDC/ULSG, de fecha 14 de octubre del 2020, la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales solicita la "Aprobación Resolutiva de la Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Cachachi para el Año Fiscal 2020, que permita **INCLUIR** los procedimientos de selección, Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO CORRAL PAMPA; C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", por un valor referencial de S/ 1,854,831.69 (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Uno con 69/100 Soles) y la Consultoría (Supervisión) de la misma Obra por un valor referencial de S/ 99,233.50 (Noventa y Nueve Mil Doscientos Treinta y Tres con 50/100 Soles) a través de Procedimientos de Selección de Adjudicación Simplificada prevista en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria, Fuentes de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; según el siguiente detalle:

OCTAVA MODIFICATORIA DEL PAC 2020						
N°	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
01	OBRA	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO CORRAL PAMPA; C.P. ARAQUEDA	S/ 1,854,831.69	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	03. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	INCLUIR



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0104-2020-MDC/GM**

		DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, con Código de Inversiones N° 2473525				
02	CONSULTORÍA DE OBRA	“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO CORRAL PAMPA; C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, con Código de Inversiones N° 2473525	S/ 99,233.50	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	03. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	INCLUIR

Que, mediante INFORME N° 0273-2020-MDC/ULSG, precitado, la Jefe de Logística y Servicios Generales, solicita se realice la Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC), la misma que generará la Versión N° 09 del PAC 2020; siendo necesario la modificación propone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; a la Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Logística y Servicios Generales y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2020, la misma que genera la Versión N° 09, en el sentido de **INCLUIR** los procedimientos de selección, Ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO CORRAL PAMPA; C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, por un valor referencial de S/ 1,854,831.69 (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Uno con 69/100 Soles) y la Consultoría (Supervisión) de la misma Obra por un valor referencial de S/ 99,233.50 (Noventa y Nueve Mil Doscientos Treinta y Tres con 50/100 Soles) a través de Procedimientos de Selección de Adjudicación Simplificada, Fuentes de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

**Artículo Segundo.** - **DISPONER** que la Unidad de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Cachachi, a través del responsable del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones – SEACE publique la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación.

**Artículo Tercero.** – **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución; Versión N° 09, en el portal institucional.



**"Año de la Universalización de la Salud"**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0104-2020-MDC/GM**

**Artículo Cuarto. – NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Unidad de Logística y Servicios Generales y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital Cachachi.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SG
- 3.-SGAF
- 4.-OPP
- 5.-ULSG
- 6.-II



*[Handwritten Signature]*  
 Municipalidad Distrital Cachachi  
 Ing Juan Bautista Romero Esteban  
 Gerente Municipal

